

MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

Huérta Grande, 04 MAYO 2026

DECRETO Nº 085/2026

VISTO las ayudas económicas realizadas desde el día 27 de abril al 30 de abril de 2026, a las siguientes familias, las cuales pertenecen a estratos sociales bajos (Pobres Estructurales) o empobrecidos (Nuevos Pobres).-

Y CONSIDERANDO

Que la misma consiste en pedidos de asistencia a la dirección de Acción Social.-

Que el municipio dentro de las posibilidades de presupuesto 2026, Ordenanza 1638/2025, intenta colaborar para que todos sus vecinos puedan acceder a soluciones cuando se hallan en situación de vulnerabilidad social.-

Por todo ello y en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUERTA GRANDE

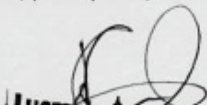
DECRETA

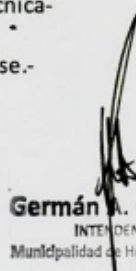
Artículo 1.- OTORGUESE las siguientes ayudas socio económicas: (Se adjunta anexo según decreto nº 048/2026)

- Ayuda: 3 (tres) kilos de carne molida, orden de provisión N°33819.
- Ayuda: 3 (tres) kilos de cebolla, orden de provisión N°33820.

Art. 2.- Refrenda este decreto la Sra. Secretaria de Gobierno Legal y Técnica-

Art.- 3.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal, Archívese.-


Lucrecia I. Cavanna
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Huerta Grande


Germán A. Corazza
INTENDENTE
Municipalidad de Huerta Grande